



Acta 16-2022
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 11 de agosto del año dos mil veintidós, dio inicio la **Reunión Ordinaria No. 16-2022** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**, Directora General de Docencia. **Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua**, Directora General de Investigación. **Maestro Mario Roberto Díaz**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausentes con excusa, **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Extraordinaria 15-2022
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Autoevaluaciones



Consejo Directivo
Libro de Actas

7. Evaluación institucional de los programas titulares de doble titulación con la Universidad Internacional de la Rioja
8. Evaluación institucional de los programas titulares de doble titulación con la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER-
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 15-2022 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 15-2022 de Reunión Extraordinaria, realizada el día jueves 28 de julio de dos mil veintidós. Después del análisis correspondiente, **el Consejo Directivo ACUERDA:**
3.1 Aprobar el Acta 15-2022 de reunión extraordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

El Coordinador General del SEP, informa a los miembros del Consejo Directivo, que la Coordinadora General del SEP, tiene 525 mil quetzales disponibles con el objeto de proporcionar ayudas económicas para estudios de postgrado. Que en los próximos días se estará haciendo la gestión en Rectoría para el respectivo acuerdo de integración de la Comisión, con la representación de Rectoría, Consejo Superior Universitario, Asamblea General del SEP, Dirección General de Docencia, Dirección General de Investigación y la Coordinadora General del SEP. Para luego proceder con la convocatoria y desarrollo del proceso correspondiente, para la entrega de ayudas económicas.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

Maestría en Gestión Tributaria

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Oriente - CUNORI- para aprobar el programa de Maestría en Gestión Tributaria. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **el Consejo Directivo ACUERDA:** 5.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Gestión Tributaria. 5.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección



Consejo Directivo
Libro de Actas

General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: AUTOEVALUACIONES
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE

Maestría en Administración de Recursos Humanos

El Coordinador General del SEP hizo del conocimiento al Consejo Directivo que se recibió el informe de autoevaluación del Maestría en Administración de Recursos Humanos del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Suroccidente para su conocimiento y aprobación. Después de conocer el dictamen de la Coordinadora General del SEP el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1 Darse por enterado del informe de autoevaluación y Plan de Mejoras del programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Suroccidente con categoría en Ciencias y con el reconocimiento de 60 créditos obtenidos en dos años de estudio 6.2 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario del Suroccidente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.890.00 mensuales. 6.3 Realizar autoevaluación de este programa al finalizar la primera de las cohortes autorizadas, cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de las siguientes cohortes en el Departamento de Registro y Estadística. 6.4 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado 6.5 Informar a las instancias interesadas.

SÉPTIMO: EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Con fecha 4 de junio de 2020, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja, México - UNIR México -. Con fecha 23 de junio de 2020, se suscribió Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja, España - UNIR España-. El énfasis está puesto en postgrados en línea y de doble titulación con México. El objetivo de la relación es promover la colaboración académica entre las Partes a fin de formar profesionales a nivel de postgrado, así como el desarrollo de



Consejo Directivo
 Libro de Actas

proyectos de investigación científica de mutuo interés para contribuir al fortalecimiento de la Educación Superior, siempre que los programas llenen los requisitos académicos y curriculares que norman ambas casas de estudio. Las operaciones realizadas se hicieron a solicitud de las unidades académicas de la USAC que se identifican con sus respectivos programar en las tablas siguientes.

Facultad	Nombre del Programa
Agronomía	Maestría en Sistemas Integrados de Gestión
Arquitectura	Maestría en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos
Ingeniería	Doctorado en Ciencias de la Computación (USAC - UNIR España)
	Maestría en Seguridad Informática
	Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad
	Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos
	Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico
Escuela no Facultativa	Nombre del Programa
EFPEM	Maestría en Orientación Educativa Familiar
	Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos
Escuela Superior de Arte	Maestría en Teatro y Artes Escénicas
Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur ITUGS	Maestría en Análisis y Visualización de Datos Masivos (BIG DATA)

Centro Universitario	Nombre del Programa
Centro Universitario del Oriente CUNORI	Doctorado en: Sociedad del Conocimiento (USAC - UNIR ESPAÑA)
Centro Universitario de Zacapa CUNZAC	Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital (USAC - UNIR ESPAÑA)
	Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo
	Maestría en Dirección y Administración de Empresas MBA
Centro Universitario de Totonicapán	Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural
Centro Universitario de Escuintla CUNSUR	Maestría en Dirección y Administración de Equipos de Salud



Consejo Directivo
 Libro de Actas

	Maestría en Dirección y Administración en Salud
Centro Universitario de Izabal CUNIZAB	Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos
Centro Universitario de Sacatepéquez, CUNSAC	Maestría en Psicopedagogía
	Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales
Centro Universitario de El Progreso.	Maestría en Neuromarketing
	Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa

A la presente fecha las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos no ha recibido información total de los estudiantes que han terminado su maestría en UNIR México y, en consecuencia, no se ha emitido ningún título bajo el amparo del Convenio entre las partes. Se prevé que, a finales del segundo semestre de 2022, se estarán completando los primeros expedientes y actualmente, hay unidades académicas que están definiendo el procedimiento específico para responder a la doble titulación. Después de dos años de la firma de los convenios específicos, es importante conocer la posición institucional de las unidades académicas que tienen estos programas a su cargo. La evaluación y análisis de lo que está sucediendo es clave para conocer el impacto de estos programas y aprender de esta experiencia en la Universidad de San Carlos. Tomando en cuenta estas consideraciones y con base en el artículo 45 del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 7.1 Solicitar informe a las Juntas Directivas y Consejos Directivos de las Unidades Académicas que tienen estos programas de doble titulación en modalidad online a su cargo y compartan información considerando para el efecto las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de estos programas? ¿Qué beneficios académicos han generado estos programas a la unidad académica? ¿Qué beneficios han generado estos programas a la población estudiantil? ¿Cuál ha sido la experiencia de la unidad académica relacionada con la parte administrativa, la inscripción de estudiantes y el registro de notas para el control académico? ¿Cómo ha considerado la unidad académica realizar el proceso de graduación y entrega de títulos para estos programas de doble titulación? ¿Cuál es la valoración académica que tienen estos programas para la unidad académica y los estudiantes? ¿Cuál es la percepción de la unidad académica en relación al modelo de enseñanza-aprendizaje de estos programas online? ¿Cuál es la percepción de la unidad académica en relación a la doble titulación en la USAC? ¿Qué lecciones aprendidas considera la unidad académica que se pueden obtener de estos programas? ¿Qué conclusiones y recomendaciones puede compartir la unidad académica sobre la implementación de estos programas de doble titulación en modalidad online? 7.2 Solicitar a los Directores de las Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado de las Unidades Académicas que tienen estos programas a su cargo, apoyar el proceso de comunicación con



Consejo Directivo
 Libro de Actas

sus órganos de dirección para que dichos informes estén disponibles y enviados al Consejo Directivo del SEP, a más tardar el viernes 30 de septiembre de 2022.

OCTAVO: EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE DOBLE TITULACION CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - FUNIBER-

Con fecha 27 de junio de 2020, se suscribió el Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- con sede en Guatemala. El convenio específico tiene por objeto promover la colaboración académica entre las Partes a fin de formar profesionales a nivel de postgrado, por conducto de FUNIBER con otras universidades a nivel internacional, así como el desarrollo de proyectos de investigación científica de mutuo interés para contribuir al fortalecimiento de la Educación Superior, siempre que los programas llenen los requisitos académicos y curriculares que norman ambas casas de estudio. Programas de postgrado que se imparten principalmente en la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI México) y un número menor en la Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO España), por conducto de la Fundación Universitaria Iberoamericana tal como lo establece el convenio específico. Las operaciones realizadas se hicieron a solicitud de las unidades académicas de la USAC que se identifican con sus respectivos programar en la tabla siguiente:

No	Nombre de Postgrado	Universidad que imparte el programa	Unidad Académica USAC
1	Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales	UNINI (México)	Facultad de Agronomía
2	Maestría en Cambio Climático	UNINI (México)	Facultad de Agronomía
3	Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental	UNINI (México)	Facultad de Agronomía
4	Maestría en Proyectos de Arquitectura y Urbanismo	UNINI (México)	Facultad de Arquitectura
5	Maestría en Gestión Integrada Medio Ambiente, Calidad y Prevención	UNINI (México)	Facultad de Arquitectura
6	Especialización en Dirección y Producción de Cine, Video y Televisión	Universidad Europea Atlántico	Facultad de Arquitectura

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom right.]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



7	Doctorado en Investigación de Derecho	UNINI (México)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
8	Doctorado en Nutrición	UNINI (México)	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
	Doctorado en Proyectos	UNINI (México)	Facultad de Ingeniería
10	Doctorado en Psicología	UNINI (México)	Escuela de Ciencias Psicológicas
11	Doctorado en Doctorado en Actividad Física y Deporte	UNINI (México)	Escuela de Ciencias Psicológicas
12	Maestría en Actividad Física y Salud	Universidad Europea Atlántico	Escuela de Ciencias Psicológicas
13	Maestría en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva	UNINI (México)	Escuela de Ciencias Psicológicas
14	Maestría en Comunicación	UNINI (México)	Centro Universitario de Oriente -CUNORI-
15	Maestría Internacional en Ciencias Políticas	UNINI (México)	Centro Universitario de Oriente -CUNORI-
16	Doctorado en Educación	UNINI (México)	Centro Universitario de Sur-Oriente
17	Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos	UNINI (México)	Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-
18	Maestría en Coaching Personal y Liderazgo Organizacional	UNINI (México)	Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-
19	Maestría en Psicología Clínica y de la Salud	UNINI (México)	Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-
20	Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación	UNINI (México)	Centro Universitario de Totonicapán

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom.]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



21	Doctorado en Derecho, Economía y Empresa	UNINI (México)	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-
22	Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional	UNINI (México)	Centro Universitario de Sacatepéquez
23	Maestría en Criminalística	Universidad Europea Atlántico	Centro Universitario de Sacatepéquez
24	Maestría en Psicología Criminal con especialidad en Psicología Forense	Universidad Europea Atlántico	Centro Universitario de Sacatepéquez
25	Maestría en Dirección Estratégica (MDE)	UNINI (México)	Centro Universitario de Retalhuleu
26	Maestría en Energías Renovables	Universidad Europea Atlántico	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura

A la presenta fecha no hay estudiantes que hayan finalizado estudios de maestría, ni doctorado y, en consecuencia, no se ha emitido ningún título bajo el amparo del Convenio entre las partes. Después de dos años de la firma del convenio específico, es importante conocer la posición institucional de las unidades académicas que tienen estos programas a su cargo. La evaluación y análisis de lo que está sucediendo es clave para conocer el impacto de estos programas y aprender de esta experiencia en la Universidad de San Carlos. Tomando en cuenta estas consideraciones y con base en el artículo 45 del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Directivo del SEP, ACUERDA: 8.1 Solicitar informe a las Juntas Directivas y Consejos Directivos de las Unidades Académicas que tienen estos programas de doble titulación en modalidad online a su cargo y compartan información considerando para el efecto las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de estos programas? ¿Qué beneficios académicos han generado a la unidad académica estos programas? ¿Qué beneficios han generado a la población estudiantil estos programas? ¿Cuál ha sido la experiencia de la unidad académica relacionada con la parte administrativa, la inscripción de estudiantes y el registro de notas para el control académico? ¿Cómo ha considerado la unidad académica realizar el proceso de graduación y entrega de títulos para estos programas de doble titulación? ¿Cuál es la valoración académica que tienen estos programas para la unidad académica y los estudiantes? ¿Cuál es la percepción de la unidad académica en relación al modelo de enseñanza-aprendizaje de estos programas online? ¿Cuál es la percepción de la unidad académica en relación a la doble titulación en la USAC?



Consejo Directivo
Libro de Actas

¿Qué lecciones aprendidas considera que la unidad académica tiene en relación a estos programas? ¿Qué conclusiones y recomendaciones puede compartir la unidad académica sobre la implementación de los programas de doble titulación en modalidad online? 8.2 Solicitar a los Directores de las Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado de las Unidades Académicas que tienen estos programas a su cargo, apoyar el proceso de comunicación con sus órganos de dirección para que dichos informes estén disponibles y enviados al Consejo Directivo del SEP, a más tardar el viernes 30 de septiembre de 2022.

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctora Alice Bergos Paniagua
Directora General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente - CUNORI-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Jorge Ruzo Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado